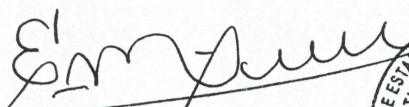


CIRCULAR - No.18-2019-SGRH

A todos los Servidores Públicos de ésta Secretaría de Estado, se les **RECUERDA:** Que deberán presentar las justificaciones de ausencia laboral a sus funciones en un término de tres (03) días calendario posteriores al día ausentado; De igual forma deben reportarse ante su jefe inmediato y adjuntar los comprobantes de respaldo que acrediten los motivos de su falta al trabajo.

Únicamente serán consideradas como válidas las justificaciones indicadas en el Reglamento Interno de esta Secretaria, la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de octubre-2019


ABOG. EDER LEONARDO FUENTES MARTÍNEZ
Encargado de la Subgerencia de Recursos Humanos



Cc: Archivo

